

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****5984** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 001460/2012, habiéndose dictado por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, providencia de fecha 3 de febrero de 2014, del tenor literal siguiente:

"Providencia

Magistrado – Juez que la dicta: Ilmo/a. Sr/a. Jose María Cutillas Torns

Lugar: Valencia

Fecha: Tres de febrero de dos mil catorce

El escrito de fecha RUÉ 31-1-14 que presenta la Procuradora doña Nuria Juan Muñoz, en nombre y representación de la mercantil Navarro Torrome, S.L., el Procurador don Francisco Cuchillo García, en nombre y representación de CAJA RURAL DE ALBAL S. COOP DE CRÉDITO, don Carlos Francisco Diaz Marco en representación de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. y BANCO SANTANDER, S.A., doña Margarita Saanchis Mendoza, en representación de CAIXABANK, S.A., y doña Ascensión Ribelles Aarellano, en su condición de Administradora concursal, interesando la suspensión de la Junta de acreedores señalada en este procedimiento concursal y que antecede, únase; se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y vistas las razones alegadas, de suficiente importancia y consideración a juicio de este Juzgador, procede acordar la suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 6 de febrero de 2014 a las 10 horas, fijándose de nuevo su celebración para el día 24 de marzo de 2014, a las diez horas, en la sala Multiusos de este Juzgado, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 115.3 de la LC.

Acuérdese dar la debida publicidad en los términos del art. 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la ley Concursal.

Póngase en conocimiento de dicho Procurador que, en plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaría de este Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE los oportunos edictos.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo provee, manda y firma S.Sa. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario".

Valencia, 3 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140006369-1